

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON

CONCON,

04 NOV 2020

DECRETO N° 2080,

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio N°1844 de fecha 21 de Septiembre de 2020, que aprueba las Bases Administrativas Especiales y llama a Licitación Pública para la ejecución de la obra denominada "Contratación del servicio de arriendo de camiones de volteo municipalidad de ConCon".
- La Ficha de la Licitación Pública ID N°2597-26-LQ20 "Contratación del servicio de arriendo de camiones de volteo municipalidad de ConCon", publicada en el Portal www.mercadopublico.cl.
- El Acta de Evaluación Propuesta Pública "2597-26-LQ20", de fecha 14 de septiembre de 2020.
- El Acuerdo de Concejo Municipal N°177, adoptado en Sesión ordinario N°29, de fecha 08 de septiembre de 2020, que autoriza suscribir contrato para la Licitación Pública "Contratación del servicio de arriendo de camiones de volteo municipalidad de ConCon 2597-26-LQ20 "
- La Providencia del Sr. Alcalde (s) anotada al anverso del documento a que se refiere la Letra f) anterior, disponiendo adjudicar la Licitación según se le ha propuesto
- Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública denominada "Contratación del Servicio de Arriendo de Camiones Tolva, Municipalidad de Concón", ID N°2597-26-LQ20, a la oferta presentada por el oferente Sr. Ignacio Vidal Barraza, rut [REDACTED] valor/hora sin IVA para los Camiones N°1, N°2 y N°3 de \$19.535, es decir valor/hora con IVA de \$23.247, Para la realización de este servicio el Municipio cuenta con un presupuesto municipal máximo disponible de \$14.000.000 con iva incluido mensuales. La contratación de este servicio tiene contemplado su inicio para el día Lunes 19 de Octubre de 2020 por un periodo de 1 año.
- ELABÓRESE** por la Dirección de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas de la Licitación.
- DICTESE** el decreto que aprueba el contrato, una vez aprobado el contrato y hecho lo anterior emitase la orden de compra por el portal según artículo 63 del reglamento de compras públicas.
- PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en la Plataforma del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, sitio www.mercadopublico.cl, Licitación ID 2597-26-LQ20
- ENTRÉGUESE** por Secretaría Municipal copia el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARÍA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

SRG

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Administrador Municipal Plataforma Ley del Lobby (Ley 20.730 y su Reglamento)
- Contabilidad y Presupuesto
- Asesoría Jurídica
- Control
- SECPLAC 137

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado